



Aduana Nacional de Bolivia  
*eficiencia y transparencia*

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 239/2000

La Paz, 09 de noviembre de 2000

REF: RESOLUCION MINISTERIAL No.0573 DE  
30-10-2000 DEL MINISTERIO DE SALUD Y  
PREVISION SOCIAL SOBRE LA ORGANA-  
NIZACION Y CONSTITUCION DE LA  
"COMISION NACIONAL DE LUCHA CONTRA  
MEDICAMENTOS FALSIFICADOS Y DE  
CONTRABANDO".

Para su conocimiento, difusión y cumplimiento, se remite la Resolución Ministerial No.0573 de 30-10-2000 del Ministerio de Salud y Previsión Social sobre la organización y constitución de la "Comisión Nacional de Lucha contra Medicamentos Falsificados y de Contrabando".

Aboy. Ausberto Ticona Cruz  
Gerente Nacional Jurídico  
ADUANA NACIONAL

ATC/rlc  
RI-1100-2000



RESOLUCION MINISTERIAL  
30 OCT. 2000

Nº 0573

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en razón al mandato constitucional, al Código de Salud, la Ley del Medicamento y su Decreto Supremo Reglamentario, es obligación del Estado, sus instituciones y entidades en general, preservar la salud de la población en general, afrontando enérgicamente toda conducta o comportamiento que atente contra la misma.

Que se ha podido apreciar actos delictivos en la falsificación y adulteración de productos farmacéuticos, cuyo consumo humano puede afectar la salud y en casos particulares en forma irreversible; lo que induce asumir defensa ante este atentado en forma inmediata, organizando organismos multistitucionales que desarrollen labores y sugieran estrategias para afrontar y frenar los comportamientos ilegales y delincuenciales.

Por tanto;

SE RESUELVE:

1.- Organizase y constituyese la "Comisión Nacional de Lucha contra Medicamentos Falsificados y de Contrabando" compuesto por los señores:

- Viceministro de Salud (Presidente)
- Representante del Colegio Nacional de Bioquímica y Farmacia
- Representante del Colegio Médico de Bolivia
- Representante de Empresas Importadoras de Fármacos
- Representante de la Industria Farmacéutica Nacional
- Representante de la Aduana Nacional
- Representante de la Dirección Nacional de la Policía Técnica Judicial
- Representante de Asociación de Municipios
- Representante de la Asociación Nacional de Medios de Comunicación
- Representante de la Organización Panamericana de la Salud (OPS)

2.- Igualmente, a nivel departamental, se constituye la "Comisión de Lucha contra Medicamentos Falsificados y de Contrabando" bajo la presidencia del Director Técnico del Servicio Departamental de Salud e integrada por:

- Representante del Colegio Departamental de Bioquímica y Farmacia
- Representante del Colegio Médico Departamental
- Representante de Importadoras de fármacos
- Representante de la Industria Farmacéutica Nacional
- Representante de la Aduana Departamental
- Representante de la Policía Técnica Judicial
- Representante de la Honorable Alcaldía Municipal
- Representante de la Asociación de Medios de Comunicación

3.- Las facultades básicas enunciativas y no restrictivas que se asignan a la Comisión Nacional como a las departamentales, son las siguientes:

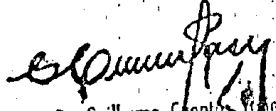
- a) Promover acciones y estrategias desde los ámbitos reconocidos, para luchar contra los medicamentos falsificados en el marco de la Ley.
- b) Elaborar un Plan Estratégico de lucha contra medicamentos falsificados a corto, mediano y largo plazo.
- c) Desplegar programas por todos los medios de comunicación, tanto oral como televisivo de concientización y orientación a la población en general, para prevenir el consumo de Medicamentos Falsificados y comprar en puestos callejeros y legalmente establecidos.


4.- Las comisiones constituidas quedan facultadas para reglamentar su funcionamiento en general.

El señor Viceministro de Salud y la Dirección General de Salud, a través de sus reparticiones operativas, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ORIGINAL FIRMADO POR  
Dr. René Bilbao B.  
VICEMINISTRO DE SALUD  
Min. de Salud y Previsión Social

  
Dr. Guillermo Cienfuegos  
MINISTRO DE SALUD Y  
PREVISION SOCIAL

  
Dr. José M. Caballero Leiguo  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS  
MIN. DE SALUD Y PREVISION SOCIAL